

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Sindicato Provincial de Alimentación de Santander	201	Providencias judiciales	203
Distrito Minero de Santander	201	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Confederación Hidrográfica del Ebro	202	Ayuntamientos de; Villaescusa, Polaciones y Medio Cudeyo	203
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ANUNCIOS PARTICULARES	
Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Bilbao	202	Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Comillas	204
Magistratura de Trabajo de Santander ...	203	Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ruiloba	204
		Caja de Ahorros de Santander	204

ANUNCIOS OFICIALES

SINDICATO PROVINCIAL DE ALIMENTACION

(Mayoristas de Coloniales)

RECTIFICACION

Habiéndose sufrido error en el anuncio publicado el día 6 de los corrientes, en el que se hacía constar que el domicilio del Sindicato Provincial de Alimentación era Santa Lucía, 5, 4.º, se hace saber, para conocimiento de los interesados, que el domicilio de mencionado Sindicato es Santa Clara, número 5, 4.º

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Caducidad por falta de pago Canon Superficie año 1956

Esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, y en virtud de la Certificación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de fecha 19 de febrero de 1957, caducándolos por falta de pago del canon de superficie del año 1956, ha venido en declarar caducados y franco y registrable el terreno comprendido por los

Permisos de Investigación siguientes:

Número 15.643, "Aurora", de 127 pertenencias para mineral de hulla, en el término municipal de Valdeprado, interesado don Celestino Pérez Valcárcel.

Número 15.650, "Prellezo", de 234 pertenencias para mineral de cinc, en el término municipal de Val de San Vicente, interesado "S. A. Carbones de la Nueva".

Número 15.699, "Covadonga", de 61 pertenencias para mineral de plomo, en el término municipal de Cabezón de Liébana, interesado don Jesús Lama Bulnes.

Número 15.693, "Pepita", de 10

pertenencias para mineral de caolín, en el término municipal de Herrerías, interesado don Baldomero Argüelles Torre.

Número 15.246, "Ganos", de 4 pertenencias para mineral de sílice, en el término municipal de Castro Urdiales, interesado don Juan Cruz Olavarrieta Cantero.

Número 15.528, "Los Cuatro Amigos", de 580 pertenencias, para mineral de hulla, en el término municipal de Valle de Cabuérniga, interesado don Andrés Fernández Sánchez.

Número 15.640, "Josefa", de 24 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Ruesga, interesado don Alberto Irazábal Canales.

Número 15.668, "María Rosa", de 40 pertenencias para mineral de plomo y cinc, en el término de Camaleño, interesado don Angel Serrano Cabo.

Número 15.688, "La Glorieta", de 25 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Limpias, interesado don José González González.

Número 15.592, "Rafaelita", de 22 pertenencias de mineral variedad de cuarzo, en término municipal de Santander, interesado doña Rafaela Díaz y Díaz.

Número 15.589, "Cumbres de Reinosa", de 432 pertenencias para mineral de hulla, en término de Campoo de Suso, interesado don Enrique González Revuelta.

Lo que por el presente anuncio se hace saber a todos los interesados y público en general, con la advertencia de que no podrán admitirse en esta Jefatura de Minas solicitudes de Concesiones o Permisos de Investigación de los terrenos que comprenden estas minas, hasta que hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 23 de febrero de 1957.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 272

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Nota - anuncio

"Maquinista y Fundiciones del Ebro, S. A.", domiciliada en Zaragoza, solicita la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las

obras de suministro y montaje de los elementos metálicos para los desagües de fondo del Pantano del Ebro, como destajista de las mismas.

Lo que, una vez terminadas y liquidadas dichas obras, que afectan al término municipal de Las Rozas de Valdearroyo, y antes de proceder a la devolución de la fianza interesada, se anuncia al público para que, todos los que tengan créditos contra dicho destajista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo, o por otros conceptos a las citadas obras, puedan formular reclamación ante el Juzgado correspondiente y justificar ante la Sección 1.ª de la Confederación Hidrográfica del Ebro, las reclamaciones interpuestas, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Zaragoza, 23 de febrero de 1957. El ingeniero jefe., Pedro A. Ibarra.

275

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 145,50 pesetas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Nota - anuncio

"Maquinista y Fundiciones del Ebro, S. A.", domiciliada en Zaragoza, solicita la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de suministro, transporte y montaje de dos compuertas deslizantes con su mecanismo de maniobra para desagüe de fondo de la presa del Pantano del Ebro, como destajista de las mismas.

Lo que, una vez terminadas y liquidadas dichas obras, que afectan al término municipal de Las Rozas de Valdearroyo, y antes de proceder a la devolución de la fianza interesada, se anuncia al público para que, todos los que tengan créditos contra dicho destajista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo, o por otros conceptos a las citadas obras, puedan formular reclamación ante el Juzgado correspondiente y justificar ante la Sección 1.ª de la Confederación Hidrográfica del Ebro, las reclamaciones interpuestas, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de

este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Zaragoza, 23 de febrero de 1957. El ingeniero jefe., Pedro A. Ibarra.

276

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 149,50 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE BILBAO

Don Luis Antonio Barón Barba, magistrado, juez de primera instancia, sustituto, por jurisdicción prorrogada, del Juzgado número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber; Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el procurador don Eulogio Urrejola, en nombre de don Ignacio Bilbao Escoriaza y otros, contra don Jesús Cacho Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, para su venta, la tercera parte indivisa de un edificio destinado a fábrica de conservas, situado en la calle del Emperador, número 6, de Laredo (Santander), compuesto de edificio principal, sus accesorios, patios y terrenos sin edificar, comprendiendo todo una extensión de diecisiete mil pies, y cuya participación ha sido tasada en la cantidad de ciento sesenta mil pesetas.

La subasta de que se trata, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta deberán consignarse en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere— al crédito de

los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, Luis Antonio Barón Barba.—El secretario (ilegible). „

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 267 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 1.241-1.214/56, contra don José Liñero Abad, de Cueto, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 2.690,08, importe de Montepíos y Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Dos sillones de peluquería "Luki", de hierro, esmaltados, en buen estado, valorados en mil quinientas pesetas, y depositados en Cueto, en poder del expedientado.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de marzo y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 197,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE RAMALES

Don Javier María Caballero Aldama, secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ramales y su partido.

Doy fe: Que en el rollo de apelación de juicio de cognición sobre reconocimiento de servidumbre que luego se hará mención, se ha dictado, en grado de apelación, la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Ramales a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. El señor don José Luis Gil Saez, juez de primera instancia, ha visto y leído, en grado de apelación, los autos de juicio de cognición sobre reconocimiento de servidumbre y aprovechamiento de aguas, seguido ante el Juzgado Comarcal de Ramales, entre partes, de la una, como demandantes -apelado, don Patricio Diego Sáinz, por sí y como representante legal de su esposa, doña María Jesús Petra Lastra Carral, mayores de edad, propietarios y vecinos de Ogarrio, representados por el letrado don Estanislao Ron Cacho, y, de la otra, como apelantes-demandados, don Manuel Pérez García, mayor de edad, labrador, por sí y en representación de su esposa, doña Manuela Ocejo Lastra, sin profesión especial, y vecinos también de Ogarrio, y también demandados, don Serafín, don Nicolás Manuel y doña Carmen Rafaela Ocejo Lastra, y contra aquellas otras personas desconocidas e ignoradas que pudieran ser herederos de don Simón Ocejo Gutiérrez y doña Manuela Lastra Carral, unos u otros como integrantes de la universalidad hereditaria de estos causantes, declarados en rebeldía en la primera instancia del juicio estos últimos, por lo que se ha seguido respecto de los mismos, las actuaciones en los estrados del Juzgado.

Fallo: Que confirmando la competencia del Juzgado Comarcal de esta villa, debo revocar la sentencia dictada en todas sus demás disposiciones, absolviendo a los demandados don Manuel Pérez García y su esposa doña Manuela Ocejo Lastra, don Serafín, don Nico-

lás Manuel y doña Carmen Rafaela Ocejo Lastra y contra todas aquellas personas desconocidas e ignoradas que pudieran ser herederos de don Simón Ocejo Gutiérrez y de doña Manuela Lastra Carral de la demanda formulada contra los mismos por don Patricio Diego Sáinz, por sí y como representante legal de su esposa doña María Jesús Petra Lastra Carral, y en su consecuencia, debo declarar y declaro inexistente la servidumbre pretendida, sin hacer expresa imposición de costas en esta segunda instancia.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que se notificará a las partes en la forma prevenida por la Ley, para cada uno de ellos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. José Luis Gil.

Y para que conste y sea publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sea notificada dicha resolución a los demandados declarados en rebeldía, expido el presente en Ramales a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Javier María Caballero Aldama.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 380,50 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

Don Higinio Río Lavín, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaescusa, provincia de Santander.

Hago saber: Que a instancia de Manuel Paz Palomo y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Manuel Paz Palomo, alistado en el año 1957, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Manuel Paz Villa, padre del expresado mozo, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Guillermo Paz y de Anastasia Villa; nació en Liaño, provincia de Santander, el día 24 de noviembre de 1912, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 44 años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace 20 años del pueblo de Liaño, que fue su última residencia en España.

Sus señas: pelo negro; cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba negra, boca regular, color moreno, frente plana, señas particulares ninguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Paz Villa, que tengan a bien comunicarlo a esta Alcaldía

Villaescusa, 20 de febrero de 1957.—El alcalde, Higinio Río Lavín. 293

Formalizadas la cuenta liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1956, así como la de Administración del Patrimonio y de Caudales y valores independientes del presupuesto, y debidamente examinadas por la Comisión correspondiente del Ayuntamiento, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, se admitirán las observaciones y reparos que contra ellas se formulen, por escrito, a que haya lugar.

Villaescusa, 25 de febrero de 1957.—El alcalde (ilegible). 303

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Ignorándose el paradero del mozo Cándido Fernández López, hijo de Aniceto y María, del reemplazo de 1957, se le cita por medio del presente para que comparezca en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, el día 10 de marzo próximo, quedando apercibido con la declaración de prófugo, en caso de incomparecencia.

Polaciones, 18 de febrero de 1957. El alcalde (ilegible). 295

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición del mozo José Tejero Puente, el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Tejero León de más de diez años,

del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-Ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Tejero León, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Tejero León es hijo de José y de Petra, cuenta 48 años de edad, de estatura baja, color rubio, de profesión ebanista.

En Medio Cudeyo a 25 de febrero de 1957.—El alcalde (ilegible).

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición del mozo Maximiliano Rasines, el oportuno expediente para justificar la ausencia de Leandro Rasines del Val de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto Ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y, en especial, del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Leandro Rasines del Val, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado Leandro Rasines del Val es hijo de Francisca, cuenta 48 años de edad, de 1,72 metros de altura, delgado, color castaño.

En Medio Cudeyo a 25 de febrero de 1957.—El alcalde, (ilegible). 296

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE COMILLAS

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 10, a las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º Rendición de cuentas del año 1956.
 - 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de Actividades del año 1956.
 - 4.º Aprobación del presupuesto para 1957.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Comillas, 4 de febrero de 1957.
El jefe de la Hermandad.
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RUILOBA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 17 de marzo, a las tres horas en primera convocatoria y a las tres y media en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º Rendición de cuentas del año 1956.
 - 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de Actividades del año 1956.
 - 4.º Aprobación del presupuesto para 1957.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Ruiloba, 26 de febrero de 1957.
El jefe de la Hermandad.
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.

La Caja de Ahorros de Santander, anuncia el extravío de las libretas de Ahorro números 22.700 y 38.789, a efectos reglamentarios.
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 16,50 pesetas.

Se anuncia el extravío de las libretas de Ahorros números 39.319 y 62.335 de la Caja de Ahorros de Santander, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 20,50 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER